



Asamblea General

Quincuagésimo quinto período de sesiones

88^a sesión plenaria

Jueves 21 de diciembre de 2000, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Holkeri (Finlandia)

Se abre la sesión a las 10.00 horas.

Tema 173 del programa (continuación)

Hacia formas mundiales de colaboración

Proyecto de resolución (A/55/L.71)

El Presidente (*habla en inglés*): Los Miembros recordarán que la Asamblea General celebró el debate sobre este tema en su 45^a sesión plenaria, que tuvo lugar el 31 de octubre de 2000.

Procederemos ahora a examinar y a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución A/55/L.71.

Antes de proceder a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución, deseo anunciar que, con posterioridad a la publicación del proyecto de resolución A/55/L.71, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Camerún, Canadá, Chile, Hungría, Japón, Kenya, Lituania, Namibia, Noruega, la República de Corea, Singapur, Eslovenia y Sudáfrica.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide adoptar el proyecto de resolución A/55/L.71?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/55/L.71 (resolución 55/215).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 173 del programa?

Así queda acordado.

Tema 30 del programa (continuación)

Aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990, inclusive las medidas y recomendaciones convenidas en el examen de mediano plazo

Proyecto de resolución (A/55/L.68)

El Presidente (*habla en inglés*): Los Miembros recordarán que la Asamblea celebró el debate sobre este tema en su 57^a sesión plenaria, que tuvo lugar el 10 de noviembre de 2000.

Doy ahora la palabra al representante de Madagascar para que presente el proyecto de resolución A/55/L.68.

Sr. Bakoniarivo (Madagascar) (*habla en francés*): El debate sobre el tema 30 del programa, celebrado el 10 de noviembre de 2000, puso de manifiesto el hecho de que, si bien se ha avanzado algo desde el informe del Secretario General de 1998 sobre los progresos alcanzados en relación con este tema, hay una serie de factores que continúan constituyendo un impedimento para el desarrollo de África. La situación se describe de manera elocuente en el informe del Secretario General contenido en el documento A/55/350.

Este proyecto de resolución A/55/L.68, que tengo el honor de presentar a la Asamblea General en nombre del Grupo de Estados de África y de los patrocinadores, está diseñado para que África continúe siendo objeto de una atención prioritaria hasta que este

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



continente alcance un nivel de crecimiento que conduzca al desarrollo sostenible. Además de los países que aparecen en el documento A/55/L.68, la India y Singapur se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución.

En el preámbulo del proyecto de resolución se recuerda que, si bien la responsabilidad primaria del desarrollo de África sigue recayendo en los países africanos, el apoyo y la asistencia de la comunidad internacional resultan esenciales para la recuperación económica del continente.

En el proyecto de resolución, la Asamblea General, si bien acoge con beneplácito los esfuerzos e iniciativas internacionales y bilaterales a favor de África, también expresa preocupación por los escasos progresos realizados, en particular con respecto a la erradicación de la pobreza. Pese a los esfuerzos considerables que han desplegado los países africanos para establecer un entorno político y económico conducente al desarrollo, África continúa encarando graves problemas como consecuencia, entre otras cosas, del servicio de la deuda, de la disminución de la asistencia oficial para el desarrollo, de la pandemia del VIH/SIDA y de otras enfermedades infecciosas y de su escasa participación en el comercio mundial.

En el proyecto de resolución, la Asamblea insta a que se aplique sin demora el programa mejorado de alivio de la carga de la deuda, en particular de los países pobres fuertemente endeudados. También pide la plena integración de África en la economía mundial, y que se aumenten los recursos financieros destinados al continente. La Asamblea insta también a toda la comunidad internacional, en particular a las instituciones de Bretton Woods, a que persigan con renovado vigor y con carácter urgente la consecución de los objetivos y metas del Nuevo Programa.

En el proyecto de resolución se destaca la necesidad de fortalecer el mecanismo de coordinación para armonizar las iniciativas a favor de África de manera que éste resulte más eficaz. En este sentido, se propone la adopción de un enfoque integrado de las Naciones Unidas para África.

Por último, mediante este proyecto de resolución, la Asamblea General, destaca la importancia de que, con miras a la preparación del examen y la evaluación finales previstos para el 2002, se realice una evaluación de calidad independiente y de alto nivel del Nuevo

Programa, sobre la base de un conjunto de indicadores de ejecución para medir los progresos realizados.

África mira de nuevo a la comunidad internacional en busca de su solidaridad a fin de poder alcanzar los objetivos establecidos en el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África. La aprobación de este proyecto de resolución servirá sin duda para alentar a África a redoblar sus esfuerzos por entrar en el nuevo milenio con buen pie. Ha llegado el momento de que los africanos cosechen el fruto de sus esfuerzos y de que pasen de una situación aún frágil a unos cimientos más sólidos que les permitan contemplar un porvenir más seguro.

Para concluir, damos las gracias a todas las delegaciones que participaron en las consultas sobre este proyecto de resolución y a las que se sumaron a los países africanos en calidad de patrocinadores. El Grupo de Estados de África y los patrocinadores de este proyecto de resolución esperan que sea aprobado por consenso.

El Presidente (*habla en inglés*): Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/55/L.68.

Doy la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Perfiliev (Director de Asuntos de la Asamblea General y del ECOSOC): Antes de que los miembros se pronuncien sobre el proyecto de resolución A/55/L.68, deseo informarles de que, mediante el párrafo 14 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General pide al Secretario General que le presente una evaluación objetiva e independiente del Nuevo Programa, a más tardar el 31 de mayo de 2002.

El Secretario General tiene previsto confiar la preparación de la evaluación a un equipo de expertos, que estará compuesto por una persona eminente encargada de supervisar la evaluación y por seis expertos de alto nivel, tres de los países donantes, dos de África y uno de otros países en desarrollo. Se espera que el equipo de expertos lleve a cabo la evaluación durante un período de cinco meses y que se desplace a África, Asia, Europa y Norteamérica para celebrar consultas.

Se estima que el coste preliminar de esta tarea ascenderá a 360.000 dólares. De esta cantidad, será necesario disponer de 240.000 dólares en 2001, y de 120.000 dólares en 2002. Se considera que los 240.000 dólares necesarios para 2001 podrían absorberse de los recursos asignados al actual bienio y que la cantidad de

120.000 dólares necesaria para 2002 se reflejará en las propuestas para el bienio 2002-2003.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/55/L.68, titulado “Aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990”.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/55/L.68?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/55/L.68 (resolución 55/216).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 30 del programa?

Así queda acordado.

Tema 50 del programa (*continuación*)

Las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África

Proyecto de resolución (A/55/L.37/Rev.1 y Corr.1)

El Presidente (*habla en inglés*): Los Miembros recordarán que la Asamblea celebró el debate sobre el tema 50 del programa en sus 47ª y 48ª sesiones plenas, que tuvieron lugar el 1 de noviembre de 2000.

Doy ahora la palabra al representante de Madagascar para que presente el proyecto de resolución A/55/L.37/Rev.1.

Sr. Bakoniarivo (Madagascar) (*habla en francés*): En nombre del Grupo de Estados de África y de los patrocinadores, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución contenido en el documento A/55/L.37/Rev.1. Los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Australia, Bélgica, Finlandia, Alemania, Grecia, la India, Italia, los Países Bajos y Portugal. El proyecto de resolución, titulado “Las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África”, corresponde al tema 50 del programa.

El debate que celebramos el 1 de noviembre sobre este tema llevó al reconocimiento general de que el desarrollo de África depende, entre otras cosas, de la prevención de los conflictos. Esta idea se refleja en el preámbulo del proyecto de resolución, en el que la Asamblea General reafirma el estrecho vínculo exis-

tente entre la paz, la seguridad y el desarrollo y la necesidad de aplicar plenamente las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General, contenido en el documento A/52/871.

En el informe del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África, que figura en el documento A/55/45, se señala la falta de voluntad política como uno de los principales obstáculos con que tropieza la aplicación de esas recomendaciones. Así, en el preámbulo del proyecto de resolución, la Asamblea General hace hincapié en la necesidad de reforzar todavía más la voluntad política que es indispensable para aplicar con éxito las recomendaciones del Secretario General y las propuestas del Grupo de Trabajo.

El examen de las propuestas que hace el Grupo de Trabajo en los párrafos 25 a 57 del capítulo IV de su informe ayudaría a promover la paz y el desarrollo en África. En el párrafo 3 de la parte dispositiva, la Asamblea General alienta a los Estados Miembros, a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a otras instituciones internacionales y regionales pertinentes a que, en el marco de sus respectivos mandatos, adopten las medidas necesarias para aplicar plenamente las propuestas formuladas por el Grupo de Trabajo especial de composición abierta.

La Asamblea General destaca asimismo el papel del Consejo de Seguridad para garantizar una aplicación coordinada e integrada de las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General en las esferas de la paz y la seguridad. También pide al Consejo Económico y Social que, en su período de sesiones sustantivo de 2001, examine las propuestas que figuran en el capítulo IV del informe del Grupo de Trabajo, con miras a facilitar las tareas del Grupo con arreglo a la resolución 54/234.

La Asamblea decide prorrogar el mandato del Grupo de Trabajo hasta el quincuagésimo sexto período de sesiones, y pide al Grupo de Trabajo y a otros organismos pertinentes que presenten a la Asamblea General, en su quincuagésimo sexto período de sesiones, informes sobre los avances conseguidos.

La Asamblea está en una posición única para hacer realidad el sueño de la paz y el desarrollo en África. Con este convencimiento, el Grupo de Estados de África y los patrocinadores del proyecto de resolución A/55/L.37/Rev.1 esperan que la Asamblea General

apruebe el proyecto de resolución por consenso, a fin de cumplir el compromiso adquirido en el capítulo VII de la Declaración del Milenio.

Para concluir, deseo dar las gracias a todas las delegaciones, en particular a nuestros socios desarrollados, por su valiosa asistencia en las labores de preparación de este proyecto de resolución, que reviste una importancia fundamental para África. También queremos dar las gracias a todos los países que han tenido la amabilidad de patrocinar este proyecto de resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/55/L.37/Rev.1.

Antes de dar la palabra al representante de los Estados Unidos, quien desea intervenir para explicar su voto o posición, me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto están limitadas a 10 minutos y que las delegaciones deben hacerlas desde su asiento.

Sr. Snyder (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos han participado en los debates sobre el proyecto de resolución titulado “Las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África” con un espíritu de compromiso. Nos gustaría aclarar nuestra posición al respecto de las medidas concretas enunciadas en el informe del Grupo de Trabajo especial de composición abierta de la Asamblea General dedicado a este tema (A/55/45). Si bien estamos de acuerdo con muchas de las observaciones y medidas formuladas en el informe, tenemos algunas reservas acerca de algunas de sus propuestas.

En primer lugar, estamos convencidos de que la ayuda de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados (PPME) no debería desperdiciarse en Estados que aún están sumidos en conflictos.

En segundo lugar, nuestra posición es que el alivio de la deuda bilateral oficial no debe desligarse del proceso de los PPME de las instituciones financieras internacionales, ni de manera unilateral ni a través del Club de París. Ello reduciría la influencia que ejercen las instituciones financieras internacionales para alentar la reforma económica.

En tercer lugar, actualmente las instituciones financieras internacionales son las únicas que arbitran hasta qué punto es sostenible la deuda externa. No es-

tamos de acuerdo en que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo deba tener un papel a la hora de hacer esa valoración.

En cuarto lugar, la política del Gobierno de los Estados Unidos se opone a que el alivio de la deuda se amplíe de los PPME a los países de renta media.

Por último, los Estados Unidos no han accedido al objetivo de destinar el 0,7% del PNB a la asistencia oficial para el desarrollo.

Pese a esas preocupaciones, los Estados Unidos tienen la intención de sumarse al consenso sobre este proyecto de resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de proceder a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución, quisiera anunciar que, desde que se presentara el proyecto de resolución A/55/L.37/Rev.1, Irlanda y Suecia han pasado a ser patrocinadores.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/55/L.37/Rev.1. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/55/L.37/Rev.1 (resolución 55/217).

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra al representante del Japón, quien desea formular una explicación de posición, me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto o posición están limitadas a 10 minutos y que las delegaciones deben hacerlas desde su asiento.

Sr. Maruyama (Japón) (*habla en inglés*): Mi delegación no ha patrocinado el proyecto de resolución sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África, ya que algunos párrafos del informe del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre esta cuestión plantean problemas, por los mismos motivos que en relación con el tema 30 del programa, “Aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990, inclusive las medidas y recomendaciones convenidas en el examen de mediano plazo” y el tema 27 del programa “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana”.

No obstante, el Gobierno del Japón continúa trabajando para lograr resultados tangibles en los esfuerzos internacionales por conseguir la erradicación de la

pobreza, el crecimiento económico, la integración de las economías africanas en la economía mundial y el desarrollo de los recursos humanos, sobre la base del Programa de Acción de Tokio, que se aprobó en la Segunda Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África. El Gobierno del Japón insta a la comunidad internacional y a las Naciones Unidas a que se comprometan en pro del desarrollo ulterior de África.

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera ahora formular un anuncio relativo al Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África.

Acabamos de aprobar el proyecto de resolución A/55/L.37/Rev.1 y en virtud de éste hemos prorrogado el mandato del Grupo de Trabajo especial de composición abierta hasta el quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.

Al respecto, he llevado a cabo amplias consultas y ahora tengo el placer de anunciar, tal como ya se indicó a todos los grupos regionales el 4 de diciembre, mi decisión de nombrar Vicepresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África al Representante Permanente del Pakistán, Excmo. Sr. Shamshad Ahmad, y al Representante Permanente de España, Excmo. Sr. Inocencio Arias, a quien ratifico en este cargo.

Sr. Rahmtalla (Sudán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Hago uso de la palabra para responder al anuncio que acaba de hacer en mi calidad de coordinador del grupo africano de expertos en asuntos económicos: los representantes africanos de la Segunda Comisión.

Le agradecemos que haya nombrado al Representante Permanente de Pakistán y ratificado el nombramiento del Representante Permanente de España para presidir el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre las causas de los conflictos en África, y quisiera también aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro reconocimiento y agradecimiento sinceros al Vicepresidente saliente, el Representante Permanente de Singapur.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del tema 50 del programa.

Tema 27 del programa

Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana

Proyecto de resolución (A/55/L.67)

El Presidente (*habla en inglés*): Los Miembros recordarán que la Asamblea celebró el debate sobre este tema en su 53ª sesión plenaria, que tuvo lugar el 7 de noviembre de 2000.

Doy la palabra al representante de Togo para que presente el proyecto de resolución

Sr. Kpotsra (Togo) (*habla en francés*): Como continuación del debate que celebró la Asamblea General el 7 de septiembre sobre el tema 27 del programa, relativo a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (OUA), es un honor para mí presentar, en nombre de los Estados pertenecientes a la Organización de la Unidad Africana, el proyecto de resolución contenido en el documento A/55/L.67.

En el preámbulo del proyecto de resolución se hace alusión al informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana y se destacan los eventos que han tenido lugar este año con miras a fortalecer la cooperación regional e internacional.

En primer lugar, el 36º período extraordinario de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, celebrado en Lomé el pasado mes de julio, en el que se adoptaron una serie de decisiones que reflejan la determinación de los Estados del continente a continuar promoviendo la paz, la estabilidad y el desarrollo sostenible en África a pesar de las enormes dificultades que encaran.

Además, en la Cumbre del Milenio, más de 100 Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron la necesidad de encontrar soluciones adecuadas para los muchos retos que enfrenta nuestro mundo, y en particular para las necesidades especiales de África.

En relación con la situación especialmente difícil que atraviesan los países africanos, caracterizada por una considerable falta de estabilidad, un debilitamiento pronunciado de las economías nacionales y un constante deterioro de las condiciones sanitarias, en el proyecto de resolución se recalca la necesidad de que la Organización de la Unidad Africana continúe

trabajando, en asociación con las Naciones Unidas, para fortalecer las capacidades de África en la esfera del mantenimiento de la paz y con miras a establecer una base sólida para el desarrollo sostenible en África.

En la parte dispositiva del proyecto de resolución se toma nota con satisfacción del nivel de cooperación existente entre las dos organizaciones y se alienta al Secretario General de las Naciones Unidas a que fortalezca la capacidad de la Oficina de Enlace de las Naciones Unidas, con sede en Addis Abeba. También se exhorta a Secretario General a que promueva activamente la participación de la Organización de la Unidad Africana en la realización de los compromisos contenidos en la Declaración del Milenio, en especial los relativos a la satisfacción de las necesidades especiales de África.

Además, se pide la Secretario General que adopte las medidas necesaria para aplicar las recomendaciones de la reunión anual de ambas organizaciones, en particular las relativas a los programas prioritarios de la Organización de la Unidad Africana que se indican en la sección III del informe del Secretario General.

En relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en África, en el texto se pide a las Naciones Unidas que intensifiquen la asistencia que prestan a la Organización de la Unidad Africana (OUA) para el fortalecimiento de su Mecanismo de Prevención, Gestión y Solución de Conflictos en África y que continúen trabajando para fortalecer la capacidad de África en la esfera del mantenimiento de la paz.

En el ámbito socioeconómico, en el proyecto de resolución se exhorta a los organismos competentes de las Naciones Unidas a que incluyan en sus programas en los planos nacional, subregional y regional actividades de apoyo a los países africanos que despliegan esfuerzos para ampliar la cooperación y la integración económicas regionales.

En el proyecto de resolución se exhorta asimismo a los organismos de las Naciones Unidas a que intensifiquen la coordinación de sus programas regionales en África a fin de velar por la armonización efectiva de sus programas con los de las organizaciones económicas regionales y subregionales de África, y a que contribuyan a crear un entorno positivo para el desarrollo económico y las inversiones. Se exhorta a las Naciones Unidas a que apoyen activamente los esfuerzos que despliega la Organización de la Unidad Africana para que se aumente la asistencia oficial para el desa-

rollo. En el proyecto de resolución se señala también que la cuestión del alivio de la deuda africana debe gozar de una mayor atención por parte de la comunidad de donantes.

Por último, se reafirma la necesidad de prestar más asistencia a la Organización de la Unidad Africana y a los Estados de África para que puedan hacer frente a los problemas de los refugiados, las personas desplazadas y los retornados.

Ciertas conversaciones mantenidas a última hora, en particular entre algunas delegaciones africanas —ya que lamentablemente no pude consultar a todas las delegaciones africanas, espero que no se lo tomen a mal— nos permitieron aceptar, en nombre de los Estados de África y en un espíritu de compromiso, la corrección propuesta del párrafo 11 de la parte dispositiva. El párrafo 11 se ha corregido de la manera siguiente:

(continúa en inglés)

“Exhorta a las Naciones Unidas a que apoyen activamente los esfuerzos que despliega la Organización de la Unidad Africana para instar a la comunidad de donantes y, cuando procede, a las instituciones multilaterales a que se esfuercen por cumplir la meta acordada de destinar el 0,7% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo, apliquen a cabalidad, con rapidez y eficazmente el programa mejorado de alivio de la deuda de los países pobres muy endeudados, y alcancen de una manera amplia y efectiva el objetivo de lograr un alivio de la deuda de los países de África mediante la adopción de diversas medidas nacionales e internacionales con el fin de que dicha deuda sea sostenible a largo plazo.”

El proyecto de resolución en su forma corregida, que se somete a la consideración de la Asamblea General, tiene la ventaja de ser más conciso que el texto del año pasado y de reflejar a la vez las preocupaciones de los Estados africanos y de los asociados de África, por ser producto de largas conversaciones con esos asociados.

Por lo tanto, quisiera expresar el sincero deseo de los Estados de África de que el texto sea aprobado sin someterlo a votación.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/55/L.67, en su forma oralmente corregida.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/55/L.67, en su forma oralmente corregida?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/55/L.67, en su forma oralmente corregida (resolución 55/218).

El Presidente (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 27 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 10.50 horas.